



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Javier GODOY
Ejecutivo de Despacho
M. ED.

USHUAIA,

23 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 001305-ED/13 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 2670/11, reconoce las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada, a partir del primero (1°) de abril de 2011.

Que por el Decreto Provincial N° 686/12, delega en el Titular del Ministerio de Educación, el dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que el Jardín de Infantes "Dominó" de la ciudad de Río Grande, presentó mediante Notas N° 34/13, N° 77/13 y N° 87/14, las modificaciones de la Planta Orgánica Funcional para el año 2015.

Que conforme a la solicitud del Establecimiento Educativo y al Informe de la Subsecretaría de Educación Privada se observa necesario modificar la Resolución M.ED. N° 0897/13.

Que la Subsecretaría de Educación Privada ha tomado intervención realizando el Informe pertinente para la Institución, corroborando que los Planes de Estudios y las Estructuras Curriculares se adecuen a las propuestas presentadas.

Que a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados según lo establece la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Resolución M.ED. N° 900/11, la Subsecretaría de Educación Privada considera pertinente la redistribución de las horas Cátedra de acuerdo al Anexo I de la presente.

Que conforme a la solicitud del Jardín de Infantes y al Informe de la Subsecretaría de Educación Privada corresponde dejar sin Aporte Estatal cuatro (04) horas Cátedra Nivel Inicial Cód. 115, otorgadas mediante Resolución M.ED. N° 0897/2013.

Que en virtud del mismo, se hace necesario autorizar el otorgamiento de un (01) cargo de Maestro de Sección (Auxiliar de Sala), T.S., Cód. 112, considerando los fundamentos establecidos por el Jardín de Infantes "Dominó", en cuanto a las necesidades de incorporar dicha figura en función a la Matrícula y Número de Secciones con las que cuenta la Institución y de un (01) cargo de Maestro Bibliotecario, T.S. Cód. 110.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente, a fin de reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional de dicha Institución, la cual como Anexo I forma parte de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el Decreto Provincial N° 686/12.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Anexo I de la Resolución M.ED. N° 0897/13 un (01) cargo de Maestro Sección (Auxiliar de Sala) T.S., Cód. 112 y un (01) cargo de Maestro Bibliotecario T.S., Cód. 110, ambos pertenecientes al Jardín de Infantes "Dominó", de la ciudad de Río Grande. Ello por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja cuatro (04) horas Cátedra Nivel Inicial Cód. 115, del Jardín de Infantes "Dominó", de la ciudad de Río Grande, otorgadas mediante la Resolución M.ED. N° 0897/13.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los ajustes de los Aportes Financieros del Estado, a la Institución mencionada en el artículo 2°, de acuerdo a la Ley Provincial 749, a partir del día siguiente de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que los ajustes de los Aportes Financieros del Estado serán imputados a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Privada y por su intermedio al Jardín de Infantes "Dominó" de la ciudad de Río Grande. Dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

1184

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur